

Tegucigalpa M.D.C. 27 de agosto del 2020

ADENDA No. 2

CIRCULAR E HABILITACIÓN No. ONCAE-CM-25-2019 CONVENIO MARCO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del estado (ONCAE), ente adscrito a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, representada por la Señora SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA, hondureña, mayor de edad, ingeniero, casada, actuando en mi condición de directora de ONCAE, de oficio emite la presente Adenda para la Circular correspondiente al Convenio Marco de Vehículos Automotores:

PRIMERO: Se anexa un último párrafo en el numeral **17. METODOS DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, ... En los casos en que la adquisición provenga con fuentes de financiamientos externos o sea realizada por un comité técnico de un fideicomiso del Estado, deberán remitir una solicitud firmada y sellada la máxima autoridad o su equivalente dirigida a esta Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado(ONCAE), especificando la cantidad y el ítem del vehículo a adquirir y contando con las autorizaciones correspondientes para la adquisición, podrá realizar la compra en el momento que la ONCAE habilite el convenio marco de Vehículos Automotores con las ofertas que se encuentran en el sistema, lo anterior no la necesidad de apegarse a la ejecución al calendario indicado y último de la cláusula antes mencionada.

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE